



Consejo Supremo Electoral

Acuerdo Número Uno: Con fundamento en el artículo 4 y 10 de la Ley Electoral vigente, el Consejo Supremo Electoral, acordó por unanimidad: Único: Aprobar el siguiente Calendario Electoral que regirá el proceso electoral de autoridades municipales convocadas para el cinco de noviembre del año dos mil, así:

CALENDARIO ELECTORAL

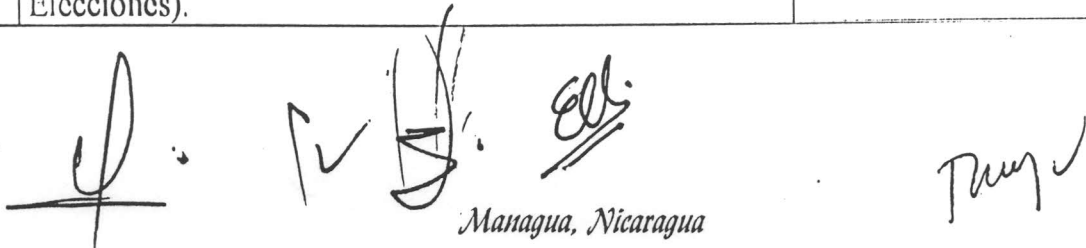
No.	ACTIVIDADES	FECHA
01	Publicación del Reglamento de Etica Electoral	24 de Marzo (Arto. 108)
02	Publicación del Reglamento de Observación Electoral.	24 de Marzo (Arto. 10, Inc. 8)
03	Período de Acreditación y entrega de credenciales a los Fiscales por cada Partido Político y Alianzas de Partidos Políticos.	Desde la convocatoria a Elección hasta el 03 de Noviembre (Arto. 28. 2do. P.)
FORMACION DE ESTRUCTURA		
04	Notificación del Consejo Supremo Electoral a los representantes legales de los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos a fin de que presenten ternas para Miembros del Consejo Electoral Departamental o Regional.	14 al 17 Abril Arto. 16 Ley. E.
05	Presentación de propuesta de ternas por los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos para integrar los Miembros del Consejo Electoral Departamental o Regional.	18 de Abril al 2 de Mayo inclusive
06	Nombramiento de los Miembros del Consejo Electoral Departamental o Regional por el Consejo Supremo Electoral.	3 al 13 de Mayo
07	Toma de posesión de los cargos de los Miembros de los Consejos Electorales Departamentales ó Regionales ante el Consejo Supremo Electoral.	16 de Mayo Arto. 16 p. 10

Managua, Nicaragua



Consejo Supremo Electoral

08	Notificación a los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos para presentar ternas para integrar el Consejo Electoral Municipal ,	17 de Mayo
09	Presentación a los Consejos Electorales Departamentales de propuestas de ternas de los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos para integrar a los Miembros del Consejos Electorales Municipales	18 al 21 de Mayo
10	Nombramiento de los Miembros del Consejos Electorales Municipales por el Consejo Electoral Departamental ó Regional	22 al 30 de Mayo
11	Toma de posesión de los cargos de Miembros de los Consejo Electoral Municipal ante el Consejo Electoral Departamental o Regional	1ero. de Junio Arto. 16 p. 11
12	Presentación de propuesta de ternas de los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos para integrar los Miembros de Juntas Receptoras de Votos.	01 al 19 Septiembre
13	Nombramiento de los Miembros de Juntas Receptoras de Votos por el Consejo Electoral Municipal	Del 20 de Septiembre al 30 Septiembre
14	Toma de posesión de los cargos de los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos por el Consejo Electoral Municipal	Del 05 al 20 de Octubre
15	PADRON Y CARTOGRAFIA ELECTORAL Verificación ciudadana (3 días)	22 de Julio al 24 de Julio inclusive (Arto. 45 L. E.)
16	Ultimo día para solicitar Cédula de Identidad (90 días antes de las Elecciones).	07 de Agosto (Arto. 33. Párrafo 2do. Ley Electoral.
17	Suministro a los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos de la Demarcación y Ubicación preliminar de las Juntas Receptoras de Votos (90 días antes de las Elecciones).	07 de Agosto (Arto. 23 y 37 L.E.)


Managua, Nicaragua



